

Gastos de todas clases.	
De instalación.....	32844 95
Generales.....	26670 84
Gastos de impresión de billetes.....	19938 85
Total.....	6996246 09

PASIVO.	
Capital.....	1500000 ..
Fondo de reserva.....	112500 ..
Cuentas corrientes.....	2584106 87
Depósitos en efectivo.....	196940 92
Dividendos.....	18133 48
Billetes emitidos.....	2249785 ..
Depósitos de todas clases en papel.....	183862 03
Cuentas varias.....	53270 66
Ganancias y pérdidas.....	97647 13
Total.....	6996246 09

El Interventor, J. de Choudens. — Vº Bº — El Gobernador, Fermin Martinez Villamil. [1846]

BANCO TERRITORIAL Y AGRICOLA DE PUERTO-RICO.

Situación del mismo en 29 de Septiembre de 1897.

ACTIVO	
Caja. Efectivo.....	69047 49
Banco Español de Puerto-Rico.....	3000 ..
Cédulas hipotecarias.—En Caja.....	72047 49
Documentos por cobrar.....	193352 50
Préstamos agrícolas.....	23970 67
Hipotecas á plazo corto.....	66592 44
Idem idem á plazo largo.....	34041 40
Créditos garantizados.....	1765238 53
Oréditos garantizados.....	7785 50
Valores á garantizar	
Documentos por cobrar.....	8000 ..
Préstamos agrícolas.....	13891 65
Valores en garantía.....	950 ..
Cédulas hipotecarias.....	173550 ..
Casa del Banco.....	196391 65
Giros protestados.....	65996 23
Valores en garantía.....	50099 92
Acciones en depósito.....	571791 54
Varios deudores.....	69500 ..
Accionistas.....	2139 77
Prima de emisión.....	80 ..
Acciones por emitir.....	113321 87
Mobiliario.....	1800000 ..
Gastos de instalación.....	3392 ..
Gastos de emisión de cédulas.....	3157 76
Gatos generales.....	8252 77
Intereses de cédulas.—Cupones pagados.....	2492 26
	8509 20
Total.....	5048153 50

PASIVO.	
Capital.....	2400000 ..
Acreedores por valores en garantía.....	572741 54
Depositantes de acciones.....	69500 ..
Desembolsos diferidos.....	17100 ..
Intereses por vencer.....	759661 22
Cuentas corrientes.....	86080 45
Cédulas emitidas.....	898532 50
Obligaciones en circulación.....	20 ..
Depósitos. Efectivo.....	429 60
Cédulas hipotecarias.....	40062 50
Total.....	40492 10
Obligaciones á pagar	
Empréstito.....	125462 50
Hipoteca.....	30000 ..
Créditos.....	12603 16
Total.....	168065 66
Dividendos activos.....	2894 30
Pérdidas y Ganancias.....	33065 73
Total.....	5048153 50

Puerto-Rico, 2 de Octubre de 1897.—El Contador, Eduardo Quintana.—El Director Gerente, Vicente Antonetti.—Vº Bº—El Presidente, P. Santisteban. 3—2

Crédito y Ahorro Ponceño

Situación del mismo en la tarde del 30 de Septbre. 1897

ACTIVO	
La Caja.—Efectivo.....	277257 42
En el Banco Español.....	22771 26
Total.....	300028 68
Accionistas.....	50000 ..
Mobiliario.....	2753 45
Casa de la Sociedad.....	16413 98
Cartera.....	40876 27
Obligaciones endosadas.....	204767 74
Obligaciones por cobrar.....	306654 77
Asuntos judiciales.....	224 35
Corresponsales, Isla.....	1793 29
Corresponsales, Exterior.....	5224 17
Libretas y cheques.....	380 81
Emisión de obligaciones.....	2842 77

Gastos de instalación.....	3056 87
Gastos generales.....	7895 84
Total.....	942912 99

PASIVO	
Capital.....	200000 ..
Fianzas.....	3875 ..
Fondo de reserva.....	2725 20
Depósitos en garantía.....	24000 ..
Depósitos voluntarios.....	11740 07
Depósitos judiciales.....	550 ..
Obligaciones por pagar.....	125000 ..
Imposiciones á plazo fijo.....	171620 45
Imposiciones sobre libretas.....	64418 15
Cuentas especiales.....	59812 28
Cuentas corrientes.....	247129 71
Beneficios:	
Cambios.....	4327 70
Ganancias y pérdidas.....	27714 43
Total.....	942912 99

El Contador, José A. Negrón Sanjurjo.—Vº Bº—El Director Gerente, E. Salazar. 3—1

Estado de la S. A. LUZ ELÉCTRICA en 30 de Septbre. de 1897

ACTIVO	
Caja.....	5476 07
Maquinaria y Material eléctrico.....	41348 54
Herramientas, enseres, útiles y mobiliario.....	2456 19
Gastos de instalación.....	19129 97
Edificio: Fábrica.....	7619 ..
Acciones en fianza.....	1500 ..
Almacen y carbón.....	6143 87
Cuentas deudoras.....	3115 55

PASIVO	
Capital.....	62500 ..
Fondo de reserva.....	6526 16
Depositantes de acciones en fianza.....	1500 ..
Dividendos activos.....	164 25
Préstamo hipotecario.....	5700 ..
Explotación.....	10220 27
Cuentas acreedoras.....	178 51
Total.....	86789 19 86789 19

San Juan Puerto-Rico, 1º de Octubre de 1897.—El Administrador, P. P., J. Sifre.—Vº Bº—El Director, G. Suarez. [1856] 3—1

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Ernesto Sanchez y Taboada, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Vega-baja y su partido judicial.

Por el presente edicto cuya publicación se ha acordado por providencia de este día en autos promovidos por Don Ricardo Vela, como gestor de la Sociedad mercantil Rivera, Perez y Compañía, para acreditar el dominio de treinta y cinco cuerdas de terreno, equivalentes á trece hectáreas, setenta y cinco áreas y cincuenta centiáreas, situadas en el barrio de Dajao, término municipal de Bayamón; colindantes por el Norte con Eugenio Cabrera, Pablo Rivera y Zoila Hernandez, antes, hoy con Eusebio Reyes y Eugenia Diaz; por el Sur con Ciprian de Jesús Vazquez y Eusebio Reyes; por el Este con el mismo Eusebio Reyes, antes, hoy con Eugenia Diaz y por el Oeste con Zoila Hernandez, antes, y Joaquin Perez Puga, hoy con éste y los Sres. Orraca y Compañía; se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada del dominio de dichos terrenos, á fin de que comparezcan en el término de ciento ochenta días señalados para la prueba si quieren alegar su derecho; advertidos que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vega-baja á 28 de Septiembre de 1897. — Ernesto Sanchez Taboada.—Ante mí, Manuel J. Calderón.

Es copia para la GACETA, — Manuel J. Calderón. 3—2

Cédula de citación.

A la Sucesión de Doña Dolores Rodriguez Barroso, viuda de Aguado.

El Presbítero Don Juan Antonio García Joglar ha presentado ante este Juzgado municipal demanda en juicio verbal, en la forma siguiente: "Sr. Juez municipal de San Francisco. — Don Juan Antonio García Joglar, Presbítero, de profesión Cura de Loiza, domiciliado en dicho pueblo, número 5, según la cédula personal que presenta, demanda en juicio verbal á la Sucesión de Doña Dolores Rodriguez Barroso, Viuda de Aguado, cuyo domicilio ignora; pero cuya Sra. falleció en esta Capital, para que le satisfaga la suma de ciento cincuenta pesos, procedentes de réditos de un capital de

quinientos pesos al cinco por ciento anual, correspondientes á los años de 1891 al 96 inclusive, perteneciente dicho capital á la Parroquia de Loiza, y reconocido sobre la hacienda de cañas denominada "Sagrario", que radica en el partido de la Carolina, con más las costas y costos que se le originen. E ignorando el domicilio de la Sucesión demandada, suplica al Juzgado se sirva, en armonía con lo que dispone el artículo 724 de la Ley de Enjuiciamiento Civil disponer se cite por edictos que se publicarán en la GACETA OFICIAL y fijará en el sitio que disponga el Juzgado.—Por lo que suplico al Sr. Juez se sirva señalar el día y hora para la demanda.—Puerto-Rico, 30 de Septiembre de 1897.—Juan Antonio G. Joglar.—Y habiendo el Sr. Juez municipal señalado para comparecencia de las partes y celebración del juicio el día veinte de Octubre próximo á las nueve y media de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Luna número 31, y dispuesto se cite á la Sucesión demandada con dicho fin y con el apercibimiento de que de no comparecer por sí ó por medio de apoderado en forma con las pruebas que tuviese, se seguirá el juicio en su ausencia y rebeldía, parándosele los perjuicios consiguientes; se libra la presente para su publicación en la GACETA OFICIAL con el indicado objeto y de orden del referido Sr. Juez municipal de San Francisco en Puerto-Rico á 30 de Septiembre de 1897. — El Secretario, Francisco Lassalle.

Don Manuel Moraza y Diaz, Secretario del Juzgado de Instrucción del Distrito de Catedral de esta Ciudad.

Certifico: que en el sumario número 229 instruido sobre muerte repentina de Don Carlos Gutierrez, se dictó por la Superioridad auto de sobreesamiento libre disponiendo se entreguen los objetos ocupados á los hermanos del finado.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL á fin de que sirva de notificación á los hermanos del finado Gutierrez, haciéndole saber quedan los objetos ocupados á su libre disposición, en el oficio del que suscribe.

Puerto-Rico, 4 de Octubre de 1897. — Manuel Moraza.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de Catedral ha dispuesto por providencia de este día en la causa que instruye por hurto, se cite á Fidel Matos, para que dentro de quinto día comparezca á declarar en concepto de testigo en este Juzgado (Luna 48) á las diez de la mañana; bajo las advertencias y apercibimiento que previenen los artículos 175, 410, 420 y 433 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que pueda hacerse la citación, expido la presente cédula para su publicación en la GACETA á 2 de Octubre de 1897.—Manuel Moraza.

Cédula de citación para juicio oral.

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 1160, causa número 841, Escribanía á cargo de Don José O. Schroder, seguida contra Victor Rabassa Reyes y otros, por el delito de robo, citará á la testigo Angela Custodia Renta, para que comparezca ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 25 del mes de Octubre corriente y hora de las 10 de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibida la testigo de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurrirá si no compareciere y el procesado de ser reducido á prisión.

Ponce, 1º de Octubre de 1897. — El Secretario, José O. Schroder. [1822]

Para cumplir Superior carta-orden de la Excm. Audiencia de lo Criminal de esta Ciudad, en el rollo número 788, causa número 585, Escribanía á cargo de Don José O. Schroder, seguida contra Indalecio Cosme, por el delito de hurto, citará á los testigos Domingo Mimoso Lopez y Pedro Ferriol Mirandés, para que comparezcan ante la Sala de Justicia de dicho Superior Tribunal el día 27 del mes de Octubre corriente y hora de las 10 de su mañana, para dar principio al juicio oral de la misma; apercibidos los testigos de la multa de 12.50 á 125 pesetas en que incurrirán si no compareciere y el procesado de ser reducido á prisión.

Ponce, 2 de Octubre de 1897. — El Secretario, José O. Schroder. [1820]

A Y U N T A M I E N T O S .

Alcaldía Municipal de Maricao.

En los expedientes de apremio que sigue esta Alcaldía á Don Ramón Palacio para cobro de contribuciones al Tesoro y Municipio, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes que le han sido embargados, y son los siguientes:

Treinta cuerdas de terreno á monte y maleza, radicadas en el barrio de Indieras-frios, de este término municipal, equivalentes á 11 hectáreas, 69 áreas, 11 centiáreas y 70 céntimos, lindando al Sud con montes del Estado; al Norte con el camino que desde este barrio conduce á Maricao; al Este con terrenos del deudor y al Oeste con terrenos de Don Francisco Muñiz.